

SEXUALIDAD SANA Y RESPONSABLE

Programa de
Educación
para la
sexualidad
y construcción de ciudadanía

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCIÓN
CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER
2024**

2. INTRODUCCIÓN

Uno de los retos de la educación en Colombia es la formación integral de niños, niñas y jóvenes, permitiéndole a las Instituciones Educativas la implementación de diversas estrategias curriculares que propicien el desarrollo de las competencias básicas, científicas, ciudadanas y laborales.

En este contexto académico, la educación sexual hace parte importante de las posibilidades ofrecidas a la población estudiantil para su formación personal y profesional, ofreciéndoles oportunidades que favorezcan el fortalecimiento de la capacidad reflexiva y crítica en el manejo y resolución de las situaciones que se les presentan cotidianamente en sus relaciones consigo mismos, con los demás y con su entorno.

El Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía “Sexualidad Sana y Responsable” desarrollado en la Escuela Normal Superior Convención pretende contribuir pedagógicamente a que sus estudiantes desde el nivel de Preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria, se conviertan en personas que, mediante el ejercicio pleno de su sexualidad, se desenvuelvan como ciudadanas y mejoren su calidad de vida. Y para lograrlo, se fundamenta en los tres módulos procedentes del Ministerio de Educación, que exponen una propuesta pedagógica conceptual y operativa con el fin de transformar la educación sexual en una realidad efectiva.

La metodología del proyecto es activa permitiendo la vinculación de directivos, administrativos, estudiantes, docentes y maestros en formación, en la aplicación de diversas estrategias pedagógicas y recreativas, tales como: talleres, articulación con los diferentes proyectos ejecutados en la Institución Educativa, seminarios, lunes de salud, publicación de temas relacionados con la sexualidad en diferentes medios

institucionales, capacitaciones, escuela de padres, inclusión del campo de conocimiento "Proyecto Pedagógico Educación Sexual" en el plan de estudios del Programa de Formación Complementaria, práctica pedagógica investigativa de los maestros en formación, transversalidad en el currículo de primaria y la evaluación anual del trabajo realizado. La puesta en marcha de estas actividades posibilita en cierta medida el cumplimiento del objetivo general y la disminución de la problemática detectada en la Escuela Normal Superior Convención.

3. JUSTIFICACIÓN

La sexualidad es considerada como un universo complejo en el cual intervienen aspectos tanto biológicos, como psicológicos y sociales, engloba una serie de condiciones culturales, sociales, anatómicas, fisiológicas, emocionales, afectivas y de conducta, relacionadas con el sexo y que caracterizan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo. La sexualidad acompaña al ser humano desde que nace hasta que muere y va moldeándose al ritmo de sus experiencias de vida, poniendo su sello en todo lo que ve, entiende, siente y vive.

Sin embargo, aún la sexualidad es percibida, más como una función reproductiva y erótica que como una función afectiva, al considerar que se limita solamente al contacto físico entre una pareja y se dejan de lado los valores, los sentimientos, la actitud positiva frente a ella y por tanto la forma responsable de asumirla.

La forma en que se ha vivenciado la sexualidad en el medio, no ha posibilitado el crecimiento personal, familiar ni social en la medida en que se espera. Se ha demostrado que la educación sexual deficiente, no planeada y la discordancia entre el hogar, la escuela y el medio social, se asocian a múltiples problemas como la represión sexual, la intolerancia, la violencia intrafamiliar, la desinformación y la carencia de servicios de salud para grupos específicos.

Se considera que una de las mejores herramientas para subsanar y superar esta situación es una educación sexual integral, científicamente fundamentada y que promueva el mejoramiento de la calidad de vida en hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital.

La Escuela Normal Superior Convención no es ajena a esta situación pues sus estudiantes diariamente vivencian problemas por el inadecuado manejo de su sexualidad, tales como: comportamientos que deterioran su integridad física y moral,

desinformación y/o mala comprensión de la información brindada por los medios de comunicación, las redes sociales y los amigos, pérdida de valores que conlleva a la toma de decisiones equivocadas frente al tema.

Por las anteriores razones y acatando las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, se diseñó la propuesta pedagógica "**Sexualidad Sana y Responsable**", con el propósito de implementar una serie de acciones que contribuyan en la disminución de los problemas de niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa, brindando información oportuna y pertinente que favorezca el aumento de la autoestima, la inteligente toma de decisiones, la práctica de valores que permita la convivencia pacífica y la equidad de género para lograr una mejor calidad de vida.

4. Caracterización y lectura de contexto

El proyecto se desarrolla en las instalaciones de la Escuela Normal Superior de Convención, que cuenta con tres sedes: Preescolar mi casita, Básica Primaria y sede principal para secundaria, media y programa de formación complementaria.

Se utilizan los espacios y materiales requeridos para el desarrollo de las diversas actividades, tales como: aulas de clase, canchas múltiples, salón de actos, sala de audiovisuales, parque de la paz, juegos.

5. Selección de una o varias situaciones(problemáticas)

La Escuela Normal Superior de Convención a través de la observación directa ha identificado que la falta de una educación sexual integral y adecuada contribuye a la aparición de varios problemas que afectan tanto el bienestar físico como emocional de nuestros estudiantes.

El bullying, cyberbullying, inicio de una vida sexual a temprana edad, discriminación de género, salud mental, pérdida de valores fundamentales, malas interpretaciones de la información sobre sexualidad en las redes sociales ocasionan pérdida de la intimidad o privacidad, depresión, aislamiento, ansiedad y baja autoestima.

Además, la falta de coherencia entre la educación sexual proporcionada en la escuela, en el hogar y en el entorno social agrava estos problemas. La deficiencia en la educación sexual no planificada está asociada con problemas como la represión sexual, la intolerancia, la violencia intrafamiliar y la carencia de servicios de salud adecuados para los jóvenes.

6. Priorización de las situaciones (problemáticas): línea base.

En el contexto del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía, la salud mental es fundamental para asegurar que los estudiantes desarrollen una comprensión equilibrada y saludable de su sexualidad y relaciones interpersonales.

7. Marco teórico (conceptual) y normativo.

A continuación, se presentan diversas ideas expuestas en teorías desarrolladas por diferentes autores través de la historia y en las cuales se referencia el Proyecto “Sexualidad Sana y Responsable”:

El Condicionamiento Operante de Skinner:

- Cuando los comportamientos son “reforzados” tienden a ser repetidos.
- Cuando los comportamientos son “Castigados” tienden a ocurrir con menor frecuencia
- Los castigos y refuerzos deben ocurrir inmediatamente después de que el comportamiento ocurra para que la asociación sea realizada.
- En general los refuerzos son más eficientes para moldear comportamientos

El Comportamiento socialmente observable de Albert Bandura:

- Existen comportamientos que son aprendidos por simple observación a otras personas
- Si vemos a ciertas personas ser premiadas por algún comportamiento tendemos a imitarles
- Si vemos a ciertas personas ser castigadas por algún comportamiento tendemos a evitar ese comportamiento
- Realiza el experimento del “Payaso Bobo”, en él se expone a un grupo de niños a un video donde se muestra a un adulto golpeando con un martillo violentamente al payaso bobo, en un grupo de control, se muestra a un adulto sentado pacíficamente junto al payaso bobo, los niños expuestos al primer video mostraron un comportamiento altamente destructivo en comparación al

grupo de control. (Lehmiller, 2015, recuperado de <http://sexualidadhumanamundial.blogspot.com.co/2015/05/teorias-de-la-sexualidad-humana.html>)

El Modelo Cognitivo de Walen y Roth:

El primer paso dentro del modelo cognitivo es la percepción: la percepción de un estímulo como sexual. Lo que percibimos como un estímulo sexy (sea este visual, táctil o de olor) depende en gran medida de la cultura en la que hemos crecido y de nuestro aprendizaje previo.

El segundo paso es la evaluación. Si tenemos sentimientos positivos acerca del estímulo sexual, esto conducirá al siguiente paso, la excitación, pero si la evaluación que hacemos del estímulo es negativa, el ciclo de excitación se detiene.

El tercer paso es la excitación

Cuarto percepción de la excitación

Conducta sexual

Percepción de la conducta

Evaluación positiva.

La Teoría de la Interacción simbólica:

Teoría centrada en la influencia de los significados y los símbolos sobre la acción y la interacción. Es una importante teoría sociológica (Charon, 1995; Stricker, 1987). Su primera premisa básica es que la naturaleza humana y el orden social son producto de la comunicación simbólica entre las personas. La conducta de una persona se construye a través de sus interacciones con otros. Las personas se pueden comunicar de manera exitosa entre sí sólo al grado que adjudiquen significados similares a objetos o a personas. El significado que tiene un objeto para una persona depende no de las propiedades del objeto, sino de lo que la persona

pueda hacer con él; un objeto adquiere significado solo en relación con los planes de la persona.

Central a la interacción social se encuentra el proceso de toma de roles, en donde el individuo imagina como se ve desde el punto de vista de la otra persona.

Por medio de visualizarse a sí mismo y las acciones potenciales desde la perspectiva de la otra persona, es frecuente que podamos anticipar las conductas que nos permitirán alcanzar nuestro objetivo. Es muy importante destacar que la sociedad constituye y controla los procesos mentales de los individuos.

Los principios básicos de esta teoría son:

1.- Hay una diferencia entre los animales y las personas, ya que nosotros tenemos la capacidad de pensar.

2.- Esta capacidad de pensar se moldea con la interacción social.

3.- En la interacción las personas aprenden los significados y los símbolos que permiten ejercer su capacidad de pensamiento.

4.- Los significados y los símbolos permiten a las personas actuar e interactuar de manera distintivamente humana.

5.- Las personas son capaces de modificar o alternar los significados y los símbolos que usan en la acción y la interacción sobre la base de su interpretación de la situación.

6.- Capacidad para interactuar consigo mismas.

El pensamiento es una de las bases teóricas del interaccionismo simbólico, el pensamiento es una capacidad humana y reside en la mente.

La socialización es un proceso en el que las personas aprenden las cosas que necesitan para vivir en sociedad, el actor forma y adapta sus necesidades.

El simbolismo es el instrumento de comunicación psicosomática por excelencia. En primer lugar, es el medio que posee el individuo de conocerse a sí mismo; en efecto, a cada segundo asaltan su cerebro visceral mensajes que describen el estado exacto de sus órganos y el desarrollo preciso de sus funciones. Ahora bien, estos mensajes no le son dados en su lengua materna, pues el cerebro visceral no habla dentro del marco de una cultura determinada, sino en un lenguaje universal que es el de las necesidades vitales comunes a todos los hombres; este lenguaje es el lenguaje simbólico. Por esta razón símbolo es también el medio de comunicación entre el hombre y sus semejantes.

Entre todos los símbolos, los que están ligados a la actividad sexual tienen la misma generalidad pues tocan de cerca los problemas de emergencia de la vida y de la reproducción de la especie.

La Teoría Psicoanalítica de Sigmund Freud:

Freud describió la personalidad humana como dividida en tres partes principales: ello, yo y superyó. El ello es la parte básica de la personalidad y se encuentra presente al momento del nacimiento. Es la reserva de energía psíquica (incluyendo a la líbido). Básicamente, opera según el principio del placer.

Mientras que el ello opera únicamente según el principio del placer, y por tanto, puede ser bastante irracional, el yo opera según el principio de realidad y trata de mantener al ello a raya. El yo funciona para hacer que la persona tenga interacciones realistas y racionales con los demás.

Por último, el superyó es la conciencia. Contiene los valores e ideales que aprendemos de la sociedad u opera con base en el idealismo. De esta manera, su finalidad es inhibir los impulsos del ello y convencer al yo que se esfuerce por obtener metas morales más realistas.

El ello, el yo y el superyó se desarrollan en consecuencia. El ello contiene el conjunto de instintos presentes al momento del nacimiento. El yo se desarrolla más adelante, a medida que el niño aprende a interactuar de forma realista con su ambiente y con las personas que se encuentran dentro de él. El superyó se desarrolla al final, a medida que el niño aprende valores morales. (Chairez, Segura, 2010, recuperado de <https://fantasasadrimar.wordpress.com/2010/02/26/teorias-fundamentadas-sobre-sexualidad/>)

Marco conceptual.

La guía 1 del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional plantea la estructura conceptual del programa así:

Principios de la Sexualidad

- Ser humano.
- Género.
- Educación.
- Ciudadanía.
- Sexualidad.
- Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía

Primer principio: Ser humano

Las palabras humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano, independientemente de la época y el lugar. Esta igualdad se basa en la dignidad propia de todos y cada uno de los integrantes del género. La dignidad es el fundamento para una concepción universal de los derechos humanos⁷ y puede ser comprendida en tres aspectos globales

interrelacionados. Primero, vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio. Segundo, vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; y tercero, vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral

Segundo principio: Género

La categoría analítica género permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales (biológicas) son construcciones sociales y culturales, establecidas sobre esas diferencias, que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres, fuente de discriminación para ellas. Por tal motivo, el Programa ofrece herramientas de identidad, autonomía y participación.

A su vez, pretende desarrollar competencias en los hombres y las mujeres para que no repitan los cánones tradicionales y construyan nuevas condiciones que propendan a la igualdad y la equidad entre las personas. Partimos de concebir a las mujeres y los hombres como libres e iguales en dignidad y, por consiguiente, sujetos activos sociales de derecho.

Tercer principio: Educación

La educación concebida como una aproximación pedagógica que promueve la construcción de conocimiento con sentido. Es decir, de un conocimiento que adquiere significación a partir de una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando.

Es importante que los objetivos de aprendizaje y las metodologías partan de asuntos relacionados con la cotidianidad, para atraer el interés de las y los estudiantes e involucrarlas/os en la toma de decisiones concernientes a su entorno.

Cuarto principio: Ciudadanía

En la actualidad, el concepto de ciudadanía se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. Así, la ciudadanía se asume y se ejerce. Se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social y parte de las instituciones propias de ese ordenamiento, mediante la comprensión de los valores, las costumbres, las tradiciones, las normas, las formas de interacción y comunicación del contexto (familia, localidad, sociedad) en que habita. Se ejerce al participar en la construcción, la transformación y el mejoramiento de tales contextos. Es decir, los ciudadanos, y en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo, con capacidades evolutivas que deben ser respetadas, protegidas y potencializadas para su desempeño como miembros actuantes de una sociedad incluyente, cuyo quehacer debe estar orientado a garantizar a todas y cada una de ellas las condiciones para el disfrute y el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales.

Nuestro concepto de ciudadanía está dentro del marco de las competencias ciudadanas. Por tal razón, trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es fortalecer la democracia en el país, es formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, respetuosos de las diferencias y defensores del bien común.

Quinto principio: Sexualidad

Existen diversos conceptos de sexualidad, derivados de diferentes modelos de pensamiento y construcciones teóricas²⁰. En general, se puede afirmar por tanto que la sexualidad es una construcción social simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Como tal es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y

comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya, también, el carácter relacional de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizador y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros, en diferentes grados de intimidad psicológica y física.

Sexto principio: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía

En el país lleva a interrogarse sobre cómo formar personas con una capacidad reflexiva y crítica, para que manejen y resuelvan mejor las situaciones que se les presentan en relación consigo mismas, con los demás y con su entorno. Personas que, mediante el ejercicio pleno de la sexualidad, se desarrollen como ciudadanas/ciudadanos y, de esta forma, crezcan como seres humanos.

La Educación para la Sexualidad se propone como reto la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y el logro de la salud sexual y reproductiva, a partir de personas autónomas que establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas y favorecer la vida saludable, el ejercicio de la ciudadanía y los aprendizajes básicos para la vida”

Al ser la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo privado, la escuela puede y debe desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para su ejercicio libre, saludable, autónomo y placentero, que permita a los sujetos reconocerse y relacionarse consigo mismos y con los demás desde diferentes culturas.

Esto supone un esfuerzo del sector educativo en pro de:

- El fortalecimiento de la identidad de cada uno de los miembros, lo que incluye hacer más fuerte la autoestima, y la creación de un proyecto de vida propio.

- El análisis crítico de los roles y la construcción de comportamientos culturales de género flexibles e igualitarios que permitan a hombres y mujeres tener condiciones materiales y sociales dignas.
- La construcción de ambientes pluralistas, donde todos los integrantes de la comunidad puedan elegir y vivir una orientación sexo-erótica y sexo-afectiva determinada, de forma autónoma y libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones o violencia para vivir sin humillaciones y tener integridad física y moral.

Competencias ciudadanas y científicas en la Educación para la Sexualidad:

La educación para la sexualidad supone la generación de espacios para el desarrollo de competencias y conocimientos, mediante las cuales los sujetos aprendan y velen por el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y los de todos los miembros de la comunidad.

La educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias, entre las que se distinguen las ciudadanas, con sus respectivos conocimientos:

Conocimientos específicos de la sexualidad (propios de los componentes, funciones y contextos), por ejemplo: los derechos sexuales y reproductivos, los métodos de planificación familiar, los tipos de enfermedades sexuales y reproductivas y las formas de prevenirlas o manejarlas, o los aspectos biológicos de la sexualidad.

- Competencias cognitivas, tales como la capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las diversas situaciones o elecciones; la capacidad de emprender acciones en contra de la discriminatorias por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.

- Competencias comunicativas, entre las que se debe promover la asertividad para negociar con la pareja el momento de tener relaciones sexuales y de usar anticonceptivos o decidir el número de hijos. La utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales, para expresar los sentimientos y los pensamientos involucrados en los diferentes tipos de relaciones eróticas y afectivas. También competencias comunicativas como la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad.
- Competencias emocionales, de igual forma, la escuela desarrolla capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuados de las emociones propias y ajenas, así como la empatía.

Componentes de la sexualidad:

- Identidad de Género
- Comportamientos culturales de Género
- Orientación Sexual

Identidad de género:

La identidad de género se puede definir, como la igualdad a sí mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente, en mayor o menor grado. Según esto, la identidad de género hace referencia al sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia como hombre, mujer o ambivalente, a través del tiempo y a pesar de los cambios físicos o psíquicos.

En este contexto, es importante distinguir entre identidad de género e identidad sexual; la primera se refiere a la conciencia de la identidad asociada al conjunto de

características biológicas, morfológicas, genéticas y fisiológicas que caracterizan a una persona como hombre o como mujer.

La identidad sexual está determinada por el sexo biológico: cromosómico: XX, XY, o las diversas variaciones posibles.

Comportamientos culturales de género:

Los comportamientos culturales de género incluyen una variedad de características, relacionadas con estereotipos y prejuicios sobre el valor dado por la cultura a los hombres y las mujeres. Hay una gama enorme de ellos, que comprende desde aspectos explícitos como asignar el color rosado a las mujeres y el azul a los hombres, asumir que los juguetes adecuados para las niñas son diferentes a los de los niños, determinar distintas actividades para mujeres y hombres en su tiempo libre, los roles en la pareja, la familia y la sociedad y el ejercicio del poder sin embargo al ser características construidas culturalmente pueden modificarse hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes.

Orientación sexual:

La orientación sexual habla de la gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótica y sexo-afectiva. Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).

Funciones de la educación sexual:

- Función comunicativa relacional
- Función reproductiva
- Función erótica
- Función afectiva:

Función comunicativa relacional:

Tiene que ver con las múltiples formas de expresar las maneras de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad, que facilitan el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones humanas.

Función reproductiva:

Por reproductividad se entienden la posibilidad humana de producir individuos, que en gran medida sean similares (no idénticos) a los que los produjeron, y las construcciones mentales acerca de esta posibilidad.

Función erótica:

Se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales (individualmente vividas o, más frecuentemente, en interacción con otros), en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal. Muchos de estos se dan, de hecho, lejanos a los genitales, en el sistema nervioso central. Rubio (1994) define la función erótica como: los “procesos humanos en torno al apetito por la excitación sexual, la excitación misma y el orgasmo, sus resultantes en la calidad placentera de esas vivencias humanas, así como las construcciones mentales alrededor de estas experiencias”.

Función afectiva:

Se entiende como la capacidad humana de desarrollar afectos intensos (resonancia afectiva) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otro ser humano, así como las construcciones mentales, individuales y sociales que de ellos se derivan relacionadas con la sexualidad.

MARCO LEGAL

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía “Sexualidad Sana y Responsable” de la Escuela Normal Superior Convención, se referencia en la normatividad vigente que se menciona a continuación:

Constitución Política de Colombia:

Título II. De los derechos las garantías y los deberes.

Capítulo 1. De los derechos fundamentales.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

Capítulo 2. De los derechos sociales, económicos y culturales.

Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.

También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

Ley 115 de 1994:

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

PARAGRAFO PRIMERO. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Decreto 1860 de 1994

Artículo 36. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de

problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Resolución 03353 de 1993:

Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del País "

Artículo 1º. Obligatoriedad de la educación sexual. A partir del inicio de los calendarios académicos de 1994, de acuerdo con las políticas de las Directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, realizarán como carácter obligatorio, proyectos institucionales de Educación Sexual como componente esencial del servicio público educativo.

Los programas institucionales de Educación Sexual no darán lugar a calificaciones para efectos de la promoción de los estudiantes.

Artículo 2º. Finalidad de la educación sexual. Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establece en el ámbito familiar, social y amoroso, la Educación Sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía, debe propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas. La educación sexual debe garantizar que el estudiante al término de su ciclo educativo:

- Comprende el comportamiento sexual y el de los demás;
- Respete como iguales y reconozca los derechos y deberes sexuales de sí mismo y de las demás personas;
- Tome conciencia que la educación sexual de una persona comienza con el nacimiento y dura toda la vida;
- Sea capaz de tomar decisiones responsables con respecto a su sexualidad y al ejercicio de la misma;
- Esté preparado para emprender y desarrollar una vida en pareja y eventualmente constituir una familia;
- Se refiera con naturalidad y tranquilidad a su sexualidad en todos los momentos de la vida y en todas las relaciones interpersonales;
- Asuma la responsabilidad de la procreación y acepte de manera natural el amor, el placer y la comunicación con el otro;

- Sea capaz de reconocer los inconvenientes de un embarazo indeseado a cualquier edad, pero especialmente durante la adolescencia;
- Sea crítico con respeto a los modelos sexuales que se le presentan desde otras culturas y que llegan a través de los medios de comunicación;
- Tenga un conocimiento básico sobre los aspectos biológicos de la sexualidad, tales como anatomía y fisiología de los aparatos masculino y femenino, proceso reproductivo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA;
- Tenga la información necesaria y suficiente sobre los diversos medios de regulación de la fertilidad humana;
- Asuma una actitud crítica frente a los estereotipos culturales de comportamiento tanto femeninos como masculinos;
- Analice los mitos y tabúes que en su medio rodean el hecho sexual, con el fin de discutir y aclarar conceptos acerca de la sexualidad, e
- Inicie el cambio de actitud en relación con la conducta sexual que conduzca a una sexualidad de corte humanista, desmitificada, sana, responsable, gratificante y enriquecedora de la personalidad.

Artículo 3º. Desarrollos de la educación sexual. La Educación Sexual deberá organizarse como un proyecto educativo institucional que tenga en cuenta las características socio-culturales de los estudiantes y su comunidad. Dicho proyecto deberá orientarse según lo establecido en la Resolución y en las directivas del Ministerio de Educación Nacional al respecto.

La Educación Sexual en los planteles educativos debe impartirse por mecanismos distintos a los utilizados para la clase convencional. Se desarrollará como una actividad organizada y estructurarse en torno a:

- a) Las necesidades de aprendizaje de los alumnos y sus niveles de desarrollo, de tal manera que en los niños se haga énfasis en la construcción de sus valores, en su identidad sexual y en el desarrollo del afecto como motor fundamental de las relaciones interpersonales, y en los jóvenes contribuya a contemplar el desarrollo de su autonomía, y a desarrollar conocimientos objetivos sobre la biología de la sexualidad y a reconocerla como aspecto integral del conjunto de las relaciones sociales, con el fin de asumir y disfrutar responsablemente de su vida sexual.
- b) El contexto socio-cultural del establecimiento educativo, las características sociales y culturales de la población y los problemas de sexualidad más comunes que se presentan en el estudiantado y en la comunidad a la que pertenece el plantel.
- c) La articulación con contenidos curriculares relacionados con la sexualidad y otros programas que se desarrollen en la institución, como los de Servicio Social del Estudiantado, Supervivir y Promoción Juvenil.
- d) La disponibilidad de recursos humanos y físicos dentro y fuera del plantel.

El proyecto institucional de Educación Sexual podrá ejecutarse a través de seminarios, talleres organizados en módulos o similares que contemplen los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la sexualidad, estructurados de acuerdo con técnicas vivenciales y que tengan flexibilidad necesaria de acuerdo con las características de la población.

Artículo 5º. Formación de docentes. El Ministerio de Educación Nacional promoverá la educación sobre sexualidad humana dentro de los programas de formación de docentes, cuyo objetivo sea brindar conocimientos e instrumentos que les permita la elaboración, organización, desarrollo y posterior aplicación de proyectos de Educación Sexual.

Así mismo propiciará en las diferentes regiones del país, a través de las instituciones educativas que demuestren mayor idoneidad para el caso, la capacitación en sexualidad humana de los docentes en servicio de áreas afines a la sexualidad o voluntarios, que deseen vincularse al desarrollo de los proyectos institucionales.

Artículo 6º. Evaluación permanente. La evaluación de los programas territoriales de Educación Sexual y de los proyectos educativos institucionales será efectuada de manera periódica, de conformidad con el mecanismo establecido por el Ministerio de Educación Nacional a través de Directivas y será ordenada y efectuada por las entidades territoriales.

De todas maneras, la evaluación tendrá en cuenta el impacto de los programas y proyectos de la vida individual, familiar y de la comunidad con el fin de adecuarlo a las necesidades y a las metas previstas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

8. Estrategias pedagógicas y metodológicas formativas a implementar (líneas de acción, acciones y competencias).

La metodología es activa, permitiendo la vinculación de directivos, administrativos, estudiantes, docentes, padres de familia y maestros en formación, en la implementación de diversas estrategias pedagógicas y recreativas, que son diseñadas de acuerdo con las edades, grados y niveles que ofrece la Escuela Normal Superior Convención, teniendo en cuenta matriz pedagógica que permite evidenciar la transversalización de la sexualidad en las dimensiones, áreas y campos de conocimiento durante la práctica pedagógica de los docentes para el desarrollo de las competencias básicas, científicas, ciudadanas y profesionales de los estudiantes.

Hilo conductor	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta	Articulación por áreas.	Actividades	Recursos
El cuerpo como fuente de bienestar.	Que los estudiantes adopten Comportamientos adecuados para evitar el deterioro de su integridad física y moral.	Entiendo que mi cuerpo es una fuente de bienestar, lo cuido, me siento a gusto con él y opto por estilos de vida saludable.	Plan Operativo Anual	Nivel Preescolar	Textos, fuentes orales Papelería
Valoración de sí mismo.	Que los niños y niñas aprendan a defenderse de agresores sexuales y puedan valorarse a sí mismos	Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado. Recurso a las instituciones y personas adecuadas que puedan ayudarme a defender mis derechos cuando estos son vulnerados.	Plan Operativo Anual	Nivel Básica Ciclo Primaria Grados Primero a Quinto	Textos, fuentes orales Papelería
Derecho a la intimidad.		Comprendo que tengo pleno derecho sobre mi cuerpo y que nadie puede acceder a él sin mi consentimiento. Acudo a personas e instituciones especializadas cuando este derecho es			

		vulnerado en mi o en otros.			
Proyecto de vida	Que los estudiantes reconozcan la importancia de darle un rumbo a su vida que les permita formarse integralmente	Oriento mi vida hacia mi bienestar y el de los demás y tomo decisiones que me permitan el libre desarrollo de mi personalidad, a partir de mis proyectos y aquellos que construyo con los demás.		Nivel Básica Ciclo Secundaria Grados Sexto y Séptimo	Textos, fuentes orales Papelería
Construcción y cuidado de las relaciones.	Que los estudiantes identifiquen los diferentes tipos de relaciones afectivas y el respeto que cada una de estas merece.	Entiendo que existen diferentes tipos de relaciones afectivas y establezco relaciones basadas en el respeto y el cuidado de mi y de las demás personas involucradas.		Nivel Básica Ciclo Secundaria Grado Octavo	Textos, fuentes orales Papelería
Expresión del afecto	Que los estudiantes expresen sus sentimientos de forma responsable	Comprendo que expresar y recibir afecto promueve el bienestar humano y fortalece las relaciones		Nivel Básica Ciclo Secundaria Grado Noveno	Textos, fuentes orales Papelería
Equidad de género	Que los estudiantes comprendan la igualdad de derechos entre hombre y mujer	Entiendo que las mujeres y los hombres somos libres e iguales en dignidad y derechos.	Plan Operativo Anual	Nivel Media Grado Décimo	Textos, fuentes orales Papelería
Derecho a la información	Que los estudiantes conozcan sus derechos sexuales y reproductivos	Comprendo que tengo derecho a la libertad de expresión, de buscar, recibir y difundir información sobre mi sexualidad.		Nivel Media Grado Undécimo	Textos, fuentes orales Papelería
Toma de decisiones	Que los maestros en formación utilicen la información suministrada para tomar decisiones que favorezcan su vida personal y social.	Tomo decisiones autónomas frente a mi vida sexual, basadas en principios éticos universales que se sustentan en el respeto a la dignidad humana y considerando el bienestar de todos los posibles involucrados. Para ello empleo el conocimiento científico que tengo como métodos de planificación, sobre las consecuencias del abuso de sustancias psicoactivas y acerca de	Plan Operativo Anual	Nivel Superior Programa de Formación complementaria	Textos, fuentes orales Papelería

		prevención de ETS (enfermedades de transmisión sexual) y VIH/sida.			
--	--	--	--	--	--

9. Propuesta pedagógica.

Para el desarrollo del proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía “Sexualidad sana y responsable” se tendrán en cuenta las actividades propuestas para el alcance del objetivo: promover la reflexión y el cambio de actitud frente a la valoración de la sexualidad, la igualdad de géneros, la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad y la salud integral, en los estudiantes de la Escuela Normal Superior Convención.

10. Actores y participación (Interdisciplinariedad, Intersectorialidad, Interinstitucional).

Marisol Esteban Osorio (Rectora)

José Alexander Moreno Chinchilla (Coordinador académico)

Equipo docente responsable del proyecto:

esp. Lizeth Contreras Avendaño

esp. Marta Cecilia Ariza Chinchilla

Psicólogo. Johan Fernando Jáuregui

esp. luz Estela Villamizar

esp. Camilo Casadiegos

esp. Mayra Picón vera

esp. Gladys Yaneth Serrano

esp. Astrid Fabiola Ortega

11. Plan operativo de acción (POA)

Objetivo	Actividad	Recursos	Tiempo	Responsables
Fortalecer el vínculo familiar mediante acciones que conlleven a una sana y armónica convivencia.	Acciones pedagógicas en el marco del día de la familia. Conversatorio del psicólogo con los estudiantes. Actividades en preescolar y básica primaria.	Carteleras. Video.	Mayo 24 de 2024.	Integrantes del proyecto.
Sensibilizar a los estudiantes sobre los efectos negativos que causa el bullying.	Taller pedagógico sobre bullying.	Humanos. Materiales.	Septiembre 4 de 2024.	Integrantes del proyecto.
Fomentar hábitos de vida saludable, que promuevan la alimentación balanceada, la actividad física regular y el bienestar emocional, para mejorar la salud y el bienestar general de todos los miembros de la comunidad educativa.	Viernes de salud. El viernes de Salud es una estrategia de articulación con el Proyecto de Salud Pública, "Vive sano, vive feliz", desarrollada durante la instrucción por los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, quienes durante cinco minutos informan a la población estudiantil acerca de estilos de vida saludable.	Humanos. Material didáctico.	Segundo semestre del año.	Estudiantes de primer semestre.de P.F.C. (Grado 11)
Fomentar una comprensión integral y respetuosa de la educación sexual a través de talleres transversales, con el objetivo de empoderar a los participantes para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reforzar relaciones saludables y respetuosas	Talleres transversales de educación sexual y construcción de ciudadanía.	Humanos Tecnológicos Material didáctico	Julio de 2024	Estudiantes de primer semestre.de P.F.C. (Grado 10)
Promover la importancia de la salud mental a	Charlas de salud mental.	Humanos	Mayo- agosto	Proyecto ConVive y protección social con la ESE

través de charlas educativas, con el fin de fomentar la búsqueda de ayuda y mejorar el bienestar psicológico de los estudiantes.				Hospital Regional Noroccidental.
--	--	--	--	----------------------------------

12. Evaluación del proyecto

Todas las actividades desarrolladas durante el año académico en el Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía "Sexualidad Sana y Responsable" se evaluarán individualmente en el siguiente formato diseñado para tal fin:

FECHA	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES	EVIDENCIA
		SI	NO		

13. Registro fotográfico





5:33



< Escuela Normal Superior Conve...  

Publicaciones Información Más ▾

Publicaciones de Escuela Normal Superior Convención NS



Escuela Normal Superior Convención NS ...

3 días · 

ACCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL
DÍA DE LA FAMILIA

La Escuela Normal Superior en el mar... Ver más





